



DECRETO ALCALDICIO N° 337 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 234 de fecha 04.02.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de los Programas Culturales existe el Ballet Folclórico Municipal Quínoa. Se presentó Proyecto al 2% de FNDR de Cultura, el que consiste en una Gira del Ballet al Sur de Chile, el cual se informó que fue adjudicado el día 03.02.2015. Dado lo anterior no existe los plazos correspondientes para iniciar un proceso de licitación, ya que el viaje se debe realizar el día 18 de Febrero de 2015, por lo que se hace necesario autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del sistema Mercado Público : "Un viaje por 7 días y 6 noches, el cual debe contemplar traslado a las ciudades de Valdivia, Frutillar, Puerto Varas, Puerto Montt, Ancud y Castro, estadía alojamiento por 6 días con desayuno, almuerzo y once por 7 días para 45 personas". El art. N° 10, numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto 250 de 2044, solicita autorice adjudicar al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 9.440.000. Dada la importancia que implica la contratación por tratarse de un Ballet Municipal donde viajan jóvenes y niños, se hace indispensable la adjudicación al proveedor antes indicado, por la confianza y seguridad que entrega en el servicio, por su experiencia en este tipo de viajes y el profesionalismo que ha demostrado en diferentes servicios con la institución. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° [REDACTED], por gira del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, por el Servicio de "Un viaje por 7 días y 6 noches, el cual debe contemplar traslado a las ciudades de Valdivia, Frutillar, Puerto Varas, Puerto Montt, Ancud y Castro, estadía alojamiento por 6 días con desayuno, almuerzo y once por 7 días para 45 personas", por un monto total de \$ 9.440.000.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festivales Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Cultura (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE